



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 572-OP-HHV-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Santa Anita, 09 de diciembre del 2021.

Visto, el Expediente N° 21MP-12526-00 que contienen el Informe N° 003-DAT-HHV-2021 y el Proveído N° 008-DG-HHV-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán", señalándose entre otros objetivos de la Dirección General la de gestionar recursos humanos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital, a fin de lograr la misión y metas programadas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 109-OP-HHV-2018 se le Asigno las Funciones de Jefa del Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento de la U.E 017: Hospital Hermilio Valdizán, a partir del 19 de marzo del 2018, a la Lic. María Juana Huarachi Torres;

Que, a través del Informe N° 003-DAT-HHV-2021, de fecha 01 de diciembre del 2021, la jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento de la U.E 017: Hospital Hermilio Valdizán, en la cual comunica que mediante Carta N°013-MJHT-2021-HHV, la Lic. María Juana Huarachi Torres comunica su renuncia al puesto de Jefa del Servicio de Trabajo Social, por lo que es necesario asignar un nuevo Jefe para la unidad orgánica de Servicio Social.

Que, mediante Proveído N° 008-DG-HHV-18, de fecha 07 de diciembre del 2021, la Directora General (e) del Hospital Hermilio Valdizán, solicita que se dé termino a la asignación de funciones al cargo de Jefa de la unidad orgánica Servicio Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento a partir del 9 de diciembre del 2021, a la Lic. María Juana Huarachi Torres; y en su reemplazo asignar las funciones a la Lic. Lic. María Isabel Choque Mamani;

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega acciones de personal al Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, a partir del 09 de diciembre del 2021, a la Asignación de Funciones como Jefa de la unidad orgánica **Servicio Social** del **Departamento de Apoyo al Tratamiento** a la **Lic. María Juana Huarachi Torres**, Trabajadora Social, Nivel IV, de la U.E 017: Hospital Hermilio Valdizán, Pliego 011: Ministerio de Salud, dándose las gracias por la labor desempeñado durante su gestión.

Artículo 2°.-ASIGNAR, a partir del 09 de diciembre del 2021, a la Lic. María Isabel Choque Mamani, Trabajadora Social, Contratada bajo el Régimen 1057 (CAS-COVID), las funciones como Jefa de la unidad orgánica **Servicio Social** del **Departamento de Apoyo al Tratamiento** de la U.E 017: Hospital Hermilio Valdizán, Pliego 011: Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el Portal Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Lic. *Hermelinda Nery Ocampo Carhuas*
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.P.e.F. 37892

HNOG/
Distribución:
Interesados
Remuneraciones
Control Asistencia
Legajo (02)
Secretaría
Informática